

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 07de Enero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 232. _/

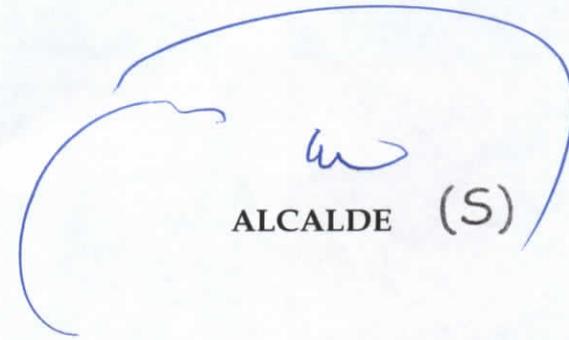


1.- AUTORIZASE, al funcionario Sr. **WLADIMIR SEGURA AGUILERA**, Rut.12.571.978-3, Grado 16°, Planta Administrativa, 05 días de su feriado legal año 2013, a contar del 09 al 15 de Enero del 2014, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 20 días de su feriado legal año 2013 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedaría al días de su feriado anual año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)